



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, octubre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 631304003001-2023-00250-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0962

En atención al acta de diligencia de inspección judicial llevada a cabo el 17 de octubre de 2023 en el proceso de restitución de inmueble arrendado de la referencia se fija como fecha y hora el **23 del mes de enero de 2024 a las 9:00 a. m.** para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial conforme al art. 384 del C.G.P.

Por secretaría **REMÍTASE** comunicación advirtiendo a la demandada que ese día debe garantizar la atención del juzgado, sea por ella misma o por una persona que permita el ingreso al inmueble, so pena de procederse al allanamiento del inmueble.

En consecuencia, por secretaría **OFICIESE** al comando de policía y a la Personería Municipal de este municipio para que al momento de la diligencia, brinden acompañamiento al juzgado.

NOTIFÍQUESE

HERNÁN CARVAJAL GALLEGO

Juez

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ea4f17d9f8dbe6ecc983c9ce2d1126aaf415e121aaba32f9d367d60c76b5897**

Documento generado en 01/11/2023 04:02:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>